

ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL



AVISO CONVOCATORIA - LICITACIÓN PÚBLICA

(15 de septiembre de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO PRODUCTIVO

– SECTOR PRIMARIO AGROPECAURIO –

CONSECUTIVO PSC-LP-PP- 009 DE 2026

El Esquema Asociativo Territorial **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ, DARIÉN Y CARIBE**, entidad estatal administrativa especial, estatutariamente identificable con la sigla “**EAT ASOMUDACAR**”, con **NIT 901.415.647-5**, en atención a las atribuciones constitucionales, legales y en especial, conforme con el principio del **debido procedimiento administrativo contractual** (artículos 29, 209 y 267 constitucionales), la Ley 489 de 1998, Ley 1454 de 2011 y su DR 1033 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su DUR 1082 de 2014, Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020, que modifica la Ley 1882 de 2018 y Estatutariamente, mediante las Escrituras Pública número 903 del 2020 y número 298 de 2024 (actualización estatutaria) otorgadas ante la Notaría Única de Chigorodó, Antioquia y el MANUAL INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva, a través del presente **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** pone a disposición de eventuales interesados las condiciones para adelantar la selección del contratista, mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, que habrá de encargarse de ejecutar el objeto contractual de **ASISTENCIA TÉCNICA a PROYECTO PRODUCTIVO** que se derive del presente proceso de selección, con las características que se describen en el respectivo **DOCUMENTO BASE-PLIEGO DE CONDICIONES** y demás Documentos Previos regentes del proceso y dejados a disposición en forma física en la sede de la y/o a través del portal de SECOP de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La CONVOCATORIA tiene como propósito la recepción de ofertas con fines de formalizar **CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA** del sector Primario-Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de apoyar la ejecución del Proyecto Productivo consistente en el de «**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DEL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA**», correspondiente al Proyecto con código **BPIN 20251301010801**, priorizado y aprobado por la **Mesa Técnica del OCAD PAZ**, mediante el **ACUERDO # 092 DE 2026**, a efectos de ser financiado parcialmente con **recursos de Asignación para La Paz** del Sistema General de Regalías (**SGR**) y respecto del cual, el **EAT**



[057] 310 746 67 08



Carrera 100 # 88-21, Centro Empresarial Santa María, Apartadó-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

Página 1 de 5

ÁREA DE GESTIÓN

JURÍDICA Y CONTRACTUAL



ASOMUDACAR fuera designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto, en modalidad de Obra, Interventoría y Apoyo a la Supervisión, al tenor de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR; siendo recursos propios del Municipio la otra fuente de financiación

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cuanto a la naturaleza del proceso de selección del CONTRATISTA, este proceso de selección se fundamenta en el **Manual de Contratación del EAT ASOMUDACAR**, en aplicación sistemática con lo reglado en el EGCAP (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y DUR 1082 de 2015), por lo que, conforme con el Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la obra [POE: \$18.653.623.149,00, equivalente a 10.653,70 SMMLV vigencia 2026] el que se subsume en el **monto superior al Quantum de la Mayor Cuantía** (institucionalmente > 2.201 SMMLV) legal y estatutariamente el procedimiento que como mecanismo de selección se aplicará es el de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, aplicable para cuando se trate de la adjudicación de **Contratos de Obra Pública de Mayor Cuantía**; previéndose que podrán participar las personas naturales y jurídicas de orden nacional e internacional que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido dentro del objeto de la contratación, y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley y que hayan sido convocados a participar por parte de la Entidad y, con difusión en el portal de SECOP-I.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL DOCUMENTO BASE DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Con el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** se publican como anexos los Estudios Previos de Conveniencia, Análisis del Sector, Soporte Técnicos, Anexos, Formatos, Formularios y demás documentos tipo que sirven de soporte para el respectivo proceso de selección y podrán consultarse en:

- 3.1. Portal WWB de la Agencia Nacional Para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) **SECOP-I**, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.
- 3.2. Correo Electrónico: juridica@asomudacar.org
- 3.3. Funcionario Responsable: **JOSÉ DANIEL COGOLLO GALINDO**, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO, ordenador del gasto y representante legal del **EAT ASOMUDACAR**.

4. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Conforme al Manual de Contratación del **EAT ASOMUDACAR** y el régimen jurídico aplicable, en el proceso de selección Contractual de Mayor Cuantía podrán participar personas naturales y/o personas jurídicas, en forma singular o asociativa, que cumplan los requisitos señalados en el



[057] 310 746 67 08



Carrera 100 # 88-21, Centro Emproesarial Santa María, Apartadó-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

Página 2 de 5

ÁREA DE GESTIÓN

JURÍDICA Y CONTRACTUAL



DOCUMENTO BASE - PLIEGO DE CONDICIONES, Anexo Técnico, Documento de Estudios Previos y demás soportes de la formulación del Proyecto de Inversión Pública (PIP) a ejecutarse mediante la obra pública adjudicarse, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley o en Proceso de Insolvencia Empresarial, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta, debiendo estar inscritos al momento de la apertura del presente proceso en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva. Para lo cual deberá acreditar las condiciones de participación, mediante el cumplimiento de los respectivos requisitos de “**Aptitud Jurídica**” y “**Habilitantes**” señalados en los Pliegos de Condiciones o Documento Tipo Base para la participación en la selección contractual.

5. CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el **inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993** en aplicación sistemática con la **Ley 850 de 2003** y el **Manual de Contratación del EAT ASOMUDACAR**, se convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

Por lo cual el **EAT ASOMUDACAR** invita a todas las **VEEDURÍAS** y personas interesadas en intervenir en el presente proceso a inscribirse ante la oficina de la Subgerencia Administrativa y/o Asesoría Jurídica, de manera física o electrónicamente, conforme a las direcciones precedentemente relacionadas. Debiéndose contar con la resolución respectiva de habilitación por parte de la Personería Municipal del domicilio principal de la Empresa.

6. PRESUPUESTO OFICIAL –PO-

El **EAT ASOMUDACAR** precisa que conforme a los lineamientos de viabilización, priorización y aprobación financiera del proyecto, con código **BPIN 20251301010801**, el Presupuesto Oficial Estimado (**POE**) para la ejecución del **contrato de obra pública** del proyecto de marras, asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS [\$18.653.623.149,00]**, moneda colombiana; incluido el valor de todos los costos directos e indirectos (considerados impuestos, contribuciones y derechos, AU que el contrato adjudicarse cauce y demás en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.



[057] 310 746 67 08



Carrera 100 # 88-21, Centro Emproesarial Santa María, Apartadó-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública Nº 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

Página 3 de 5

ÁREA DE GESTIÓN

JURÍDICA Y CONTRACTUAL



La estimación en detalle de los costos proyectados y presupuestados oficialmente, se encontrará en los documentos adjuntos de la presente invitación (“**Formulario-Presupuesto Oficial**” y/o “**POE**”); igualmente, en los documentos se precisa las especificidades de la forma de pago.

Dentro del marco del objeto jurídico del **contrato de ASISTENCIA TÉCNICA** sobre **Proyecto Productivo** adjudicarse, el contratista ejecutor estará obligado a desarrollar las actividades del objeto contractual de conformidad con las Condiciones y Especificidades Técnicas, que hace parte integrante de los documentos Previos, bajo la denominación de “**ANEXO TÉCNICO-ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**” y demás documentos técnicos de la ficha MGA que sirvieron de fundamento para la formulación del PIP con código **BPIN 20251301010801** documentos que puede ser consultados de manera directamente en el portal de SECOP y/o en la sede del **EAT ASOMUDACAR**, como entidad pública convocante y designada ejecutora del PIP en reseña.

7. AMPARO PRESUPUESTAL DEL PROCESO

Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de selección contractual, el **EAT ASOMUDACAR** cuenta con los siguientes amparos presupuestales:

CONSECUTIVO	FECHA	EMISOR	VALOR
CDP #2326	2026-09-15	NACIÓN - MINHACIENDA - SPGR	\$18.648.623.149,00
CDP # 00241	2026-09-15	AGFPC – EAT ASOMUDACAR “Sin situación de fondos”	
CDP # 00299	2026-09-15	AGFPC – EAT ASOMUDACAR “Con situación de fondos”	\$5.000.000,00

Estos documentos presupuestales anexos al presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) será de **DOCE [12] MESES**, plazo contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será en la república de Colombia, región Pacífico, en el **departamento de Chocó, zona rural del MUNICIPIO DE BOJAYÁ-ANTIOQUIA**, teniéndose las comunidades de esta entidad territorial como beneficiaria del Proyecto de Inversión Pública objeto de la selección contractual.

9. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA / CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se calificarán los **oferentes** que, invitados e inscriptos en el banco de registro de la entidad, hayan resultado **HÁBILES** en todos los requisitos habilitantes establecidos en el **DOCUMENTO BASE PLIEGO DE CONDICIONES**. Por lo tanto, de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y



[057] 310 746 67 08



Carrera 100 # 88-21, Centro Emproesarial Santa María, Apartadó-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

Página 4 de 5

ÁREA DE GESTIÓN

JURÍDICA Y CONTRACTUAL



sucesivamente a los demás, en forma descendente y conforme a los Criterios o Factores de Evaluación que en lo sucesivo se enuncia.

El procedimiento y/o condiciones de cumplimiento a efectos de acceder a los puntajes señalados se encuentran desarrollados en el respectivo Capítulo, denominado “**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y CRITERIOS DE DESEMPATE**” señalados en el **Documento Base-Instructivo de Condiciones**; así mismo, en este documento rector del proceso de selección contractual se determinan las **Causales de Rechazo**.

10. FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse de manera física, debidamente enumerados los folios y no se podrán presentar físicamente conforme a las condiciones modales, temporales y espaciales que se fijan en el **Documento Base-Instructivo de Condiciones** Definitivo y/o el “**ANEXO-CRONOGRAMA**”; atendiendo la reglamentación de la plataforma para su uso, lo cual se presume de conocimiento de los postulantes.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Conforme con el **Manual de Contratación** del **EAT ASOMUDACAR**, como régimen jurídico aplicable, el proceso de selección contractual en consideración estará sometido a las circunstancias modales, espaciales y temporales (debiéndose tener en cuenta que el sábado es un día hábil para los términos del proceso) señaladas en el “**ANEXO-CRONOGRAMA**”, que contiene la cronología de la presente convocatoria y que se implementará a la plataforma de SECOP-I, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de esta. Toda observación formulada al proceso será resuelta y comunicada a través de la plataforma del SECOP-I, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: juridica@asomudacar.org.

El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda, expedida por la dirección ejecutiva del **EAT ASOMUDACAR**, como Entidad Estatal convocante; de conformidad con lo previsto en el DUR 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1), una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma.

El presente documento contractual es dado en el Municipio de Apartadó, Antioquia, como sede alterna del **EAT ASOMUDACAR**, por parte de la dirección ejecutiva en calidad de representante legal y ordenador del gasto de la Entidad Estatal convocante y contratante, en el **mes de septiembre de la anualidad dos mil veintiséis (2026)**.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL COGOLLO GLAINDO
Director Ejecutivo y Representante Legal
EAT ASOMUDACAR



[057] 310 746 67 08



Carrera 100 # 88-21, Centro Empoesarial Santa María, Apartadó-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

Página 5 de 5